

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2021-00116-00

Chinácota, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Se allegó contrato de transacción en dos (2) textos los cuales al ser verificados no fueron firmados de manera conjunta por las partes dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía de la referencia, demandante FERNANDO VERA MENDOZA y demandado JOSE ALVARO ORTEGA CONTRERAS, por lo que por el momento no se da curso de abordar el estudio de la terminación anormal del proceso por transacción.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

